

3. El Instituto Español de Emigración seguirá efectuando, con la finalidad a que se refiere la presente disposición adicional, las aportaciones que procedan de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 18 de febrero de 1975.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a las Direcciones Generales de Personal, Gestión y Financiación y de Prestaciones para resolver, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, cuantas cuestiones de carácter general puedan plantearse en aplicación de lo dispuesto

en la presente Orden, que entrará en vigor en 1 de enero de 1978, si bien lo dispuesto en la misma será aplicable a partir del día 2 de igual mes y año, por lo que se refiere a las cotizaciones por trabajadores cuya forma de retribución sea semanal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 13 de febrero de 1977.

SANCHEZ DE LEON

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

A N E X O

Distribución de los tipos de cotización al Régimen General de la Seguridad Social desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1978

Aplicaciones	Sobre base tarifada y complementaria		
	Empresa	Trabajador	Total
<i>Instituto Nacional de Previsión</i>			
1.1. Asistencia sanitaria por enfermedad común o accidente no laboral	9,52	1,68	11,20
1.2. Instituciones sanitarias	0,30	0,05	0,35
2.1. Incapacidad laboral transitoria derivada de enfermedad común o accidente no laboral	2,43	0,43	2,86
2.2. Invalidez provisional derivada de enfermedad común o accidente no laboral	0,35	0,06	0,41
3. Protección a la familia	1,83	0,32	2,15
4. Servicio de Empleo y Acción Formativa	0,15	0,03	0,18
5. Servicios Sociales de Asistencia a Subnormales y de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos	0,12	0,02	0,14
<i>Mutualismo Laboral</i>			
6. Invalidez permanente y muerte y supervivencia derivadas de enfermedad común, jubilación, acción formativa y otros servicios sociales no mencionados expresamente en este cuadro	2,54	0,46	3,00
7.1. Compensación intermutualista	9,35	1,65	11,00
7.2. Servicio Social de Asistencia a Pensionistas	0,15	0,03	0,18
<i>Aportación a Regímenes Especiales</i>			
5. Aportación a los Regímenes Especiales Agrario y de los Trabajadores del Mar	2,41	0,42	2,83
Totales	29,15	5,15	34,30

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

4470 ORDEN de 24 de enero de 1978 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.

Excmos Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos y en las fechas que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo y Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja:

«Colocados»

Capitán de la Guardia Civil don Rafael García Cordero, Auxiliar administrativo. Instituto Nacional de la Vivienda, Pontevedra. Retirado. Le correspondió el 13 de noviembre de 1977.

Capitán de la Policía Armada don Matías Cabello Vega. Auxiliar administrativo. Universidad Autónoma, Madrid. Retirado. Le correspondió el 2 de octubre de 1977.

Capitán del Regimiento de la Guardia Real don Tomás Infante Cantera, Auxiliar administrativo. Universidad Politécnica, Madrid. Retirado. Le correspondió el 2 de octubre de 1977.

Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Manuel Jiménez Sánchez. AR4PG. Ministerio de la Gobernación, Madrid. Retirado. Le correspondió el 6 de noviembre de 1977.

Teniente de Complemento (Armero Artificiero) del Ejército del Aire don José Cerradelo Illanes. A03PG. Jurado Terr.-Trib., Valencia. Retirado. Le correspondió el 19 de noviembre de 1977.

Teniente de Complemento (Armero Artificiero) del Ejército del Aire don José Torres Lorente. «Platería González Barbero», Las Palmas. Retirado. Le correspondió el 7 de diciembre de 1977.

Subteniente Maestro de Banda del Regimiento de la Guardia Real don Francisco Jaramillo Segura, Subalterno. Universidad

de Granada. Retirado. Le correspondió el 12 de octubre de 1977.

Brigada de Complemento Escribiente del Ejército del Aire don Joaquín Rodríguez Agudo. Instituto Nacional de Colonización, Madrid. Retirado. Le correspondió el 22 de octubre de 1977.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» quedará regulado, a efectos de haberés de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1978.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, Eduardo Pérez Bajo.

Excmos. Sres. Ministros ...

4471 *CORRECCION de errores de la Orden de 24 de marzo de 1977 por la que se nombra funcionaria del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en la disposición transitoria de la Ley 106/1966, de 28 de diciembre.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de marzo de 1977, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de abril del mismo año, por la que se nombra funcionaria del Cuerpo General Administrativo a doña María Asunción Perejón de Ron, con el número de Registro de Personal A02PG010837, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se rectifican en el sentido siguiente:

Donde dice: «... artículo 2.º Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio», debe decir: «... disposición transitoria de la Ley 106/1966, de 28 de diciembre.»

Donde dice: «... con efectos de la fecha de petición de la interesada», debe decir: «... con efectos de la toma de posesión en el mismo de la interesada.»

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

4472 *CORRECCION de errores de la Resolución del Instituto Hispano-Arabe de Cultura por la que se aprueban las relaciones circunstanciadas de funcionarios de sus Escalas Técnica, Administrativa, Auxiliar y Subalterna.*

Finalizado el plazo de reclamaciones contra los datos contenidos en las relaciones circunstanciadas de funcionarios de las Escalas Técnica, Administrativa, Auxiliar y Subalterna del Instituto Hispano-Arabe de Cultura, publicadas por Resolución del citado Organismo autónomo de 2 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 17, del día 20, páginas 1421, 22 y 23), se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de funcionarios de la Escala Técnica, la columna de «Servicios» debe rectificarse como sigue, para los siguientes funcionarios: Número 11 — Marín Niño, Manuela: 1 — — número 12 — Aguilera Pleguezuelo, José: — — 1. — número 13 — Pérez Lázaro, José: 1 — —

Asimismo en la columna «Fecha del primer nombramiento», y en la línea correspondiente a Agreda Burillo, Fernando de, donde dice: «31 ene 1975 *», debe decir: «31 ene 1975.»

En la relación de funcionarios de la Escala Administrativa, la columna de «Servicios» debe rectificarse como sigue, para el funcionario que se cita: Número 1 — Aguilar Aznar, Emilia: — — 1. —

En la relación de funcionarios de la Escala Auxiliar, la columna de «Servicios» debe rectificarse como sigue, para el funcionario: Número 1 — Laso Vallejo, María Victoria: — — 1.

MINISTERIO DE JUSTICIA

4473 *ORDEN de 31 de enero de 1978 por la que cesa como Presidente del Tribunal de Apelación de los Tribunales Tutelares de Menores don Antonio Peral García.*

Excmo. Sr.: A propuesta del Consejo Superior de Protección de Menores, formulada a iniciativa del propio interesado y de

conformidad con lo establecido en el Decreto 1147/1968, de 6 de junio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don Antonio Peral García, Presidente del Tribunal de Apelación de los Tribunales Tutelares de Menores, cese en el desempeño de su cargo por haber cumplido la edad reglamentaria, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 31 de enero de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios de la Obra de Protección de Menores.

4474 *ORDEN de 31 de enero de 1978 por la que se nombra Presidente del Tribunal de Apelación de los Tribunales Tutelares de Menores a don Manuel González Alegre y Bernardo.*

Excmo. Sr.: A propuesta del Consejo Superior de Protección de Menores y de conformidad con lo establecido en el artículo 5.º de la Ley de Tribunales Tutelares de Menores, texto refundido aprobado por Decreto de 11 de junio de 1948,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el cargo de Presidente del Tribunal de Apelación de los referidos Tribunales, vacante por cese de don Antonio Peral García, a don Manuel González Alegre y Bernardo, Magistrado del Tribunal Supremo y Vicepresidente del mismo Tribunal de Apelación, quien deberá cesar en est. último cargo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 31 de enero de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios de la Obra de Protección de Menores.

4475 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve concurso de ascenso para la provisión de Secretarías de Juzgados de Distrito.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de noviembre de 1977 para la provisión de Secretarías de Juzgados de Distrito, antes Comarciales, en concurso de ascenso entre Secretarios de Juzgados de Paz con título de Licenciado en Derecho,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes, ha acordado nombrar Secretario de Juzgado de Distrito, con el sueldo y emolumentos que le correspondan y destino en la Secretaría que a continuación se indica, al Secretario que se relaciona, que tiene acreditado en su expediente personal ser Licenciado en Derecho, quien habrá de tomar posesión del cargo en el plazo y con los requisitos exigidos en el Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Don Julio Romero Hernández. Destino actual: Excedente voluntario. Secretaría para la que se le nombra. Plasencia (Cáceres).

Declarar desiertas por falta de solicitantes con derecho a ellas las Secretarías de los Juzgados de Distrito de Vich, Algemés, Olot, Jumilla, Arcos de la Frontera, Redondela, Villanueva de la Serena, Cangas de Narcea, Muros, Ubrique, Lerma, Briviesca, Villarcayo, Riaza, Casas Ibáñez, Cocentaina, Saldaña, Granadilla de Abona, Daroca, Bollullos del Condado, El Burgo de Osma, Villanueva del Arzobispo, Zafra, Aguilas, Montblanch, Callosa de Segura, Viana del Bollo, Béjar, Los Palacios y Villafranca, Ibiza, Villafranca del Bierzo, Pego, Villacarrillo, Nules, Adra, Posadas, Santa Cruz de Mudela, Socuéllamos, San Martín de Valdeiglesias, Berja, Torrelaguna, Ribadesella, Requena, Toro, Logrosán, Belmonte, Iznalloz, Altea, Gandesa y Alfaro, que deberán ser cubiertas por turno que reglamentariamente les correspondan.

Y eliminar del presente concurso a don José Luis Vallejo Cabrera y don Antonio Noguero Belenguer, por no acreditar que reúnen las condiciones exigidas en la disposición transitoria cuarta, dos, del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.